

Beneficios Fiscales a propietarios de Motocicletas durante Junio y Julio 2026

Periódico Oficial Edición Vespertina No. 64 publicado el 28 de Mayo del 2026

CASO	CONTRIBUCIÓN SUBSIDIADA	BENEFICIOS	CONTRIBUYENTES BENEFICIADOS	EJERCICIO SUBSIDIADO	CONDICIÓN PRINCIPAL DEL SUBSIDIO	FUNDAMENTO LEGAL	VIGENCIA
1	Derechos por Servicios para el Control Vehicular.	Condonación del 100% en Derechos por Servicios para el Control Vehicular, incluyendo las multas, actualización, recargos, gastos de ejecución y cobranza.	Propietarios de Motocicletas del servicio particular con adeudos 2025 y anteriores.	2025 y anteriores	Motocicletas del servicio particular registrados en Tamaulipas.	Artículo Primero del Acuerdo	Del 01 de Junio al 31 de Julio del 2026
					Licencia de conducir para motociclista vigente en el Estado de Tamaulipas a que se refiere el artículo 73, fracción XVII, del numeral 3, de la Ley de Hacienda para el Estado de Tamaulipas (Licencia de Conducir de Motociclista expedida por el Estado de Tamaulipas).		
2	Derechos por Servicios para el Control Vehicular.	Tarifa fija \$ 620.00 en Derechos por Servicios para el Control Vehicular.	Propietarios de Motocicletas del servicio particular.	2026	Motocicletas del servicio particular registrados en Tamaulipas.	Artículo Segundo del Acuerdo	Del 01 de Junio al 31 de Julio del 2026
		Tarifa fija \$ 250.00 expedición, reposición o canje de placas.			Licencia de conducir para motociclista vigente en el Estado de Tamaulipas a que se refiere el artículo 73, fracción XVII, del numeral 3, de la Ley de Hacienda para el Estado de Tamaulipas (Licencia de Conducir de Motociclista expedida por el Estado de Tamaulipas).		
	Licencia de conducir de Motocicletas	Tarifa especial \$800.00	Propietarios de Motocicletas del servicio particular.	2026	Que pague durante el periodo comprendido de 01 de Enero al 31 de Marzo del 2026.		
3	Impuesto sobre Actos y Operaciones civiles (Compra-Venta).	Condonación del 50% en el Impuesto sobre Actos y Operaciones Civiles (Compra-Venta), incluyendo actualización, recargos, gastos de ejecución y cobranza.	Propietarios de Motocicletas que deseen realizar cambio de propietario.	Que se cause durante 2026	Motocicletas del servicio particular registrados en Tamaulipas. Licencia de conducir para motociclista vigente en el Estado de Tamaulipas a que se refiere el artículo 73, fracción XVII, del numeral 3, de la Ley de Hacienda para el Estado de Tamaulipas (Licencia de Conducir de Motociclista expedida por el Estado de Tamaulipas).	Artículo Tercero del Acuerdo	Del 01 de Junio al 31 de Julio del 2026
4	Solicitud de baja de Control Vehicular.	Condonación del 50% del trámite de Baja del padrón Vehicular de Motocicletas.	Propietarios de Motocicletas que deseen realizar la solicitud de baja al padrón.	2026	Motocicletas del servicio particular registrados en Tamaulipas. Licencia de conducir para motociclista vigente en el Estado de Tamaulipas a que se refiere el artículo 73, fracción XVII, del numeral 3, de la Ley de Hacienda para el Estado de Tamaulipas (Licencia de Conducir de Motociclista expedida por el Estado de Tamaulipas).	Artículo Cuarto del Acuerdo	Del 01 de Junio al 31 de Julio del 2026



Nota:

1.- El beneficio fiscal señalado no será aplicable a los Servicios para el Control Vehicular de Transporte Público.

